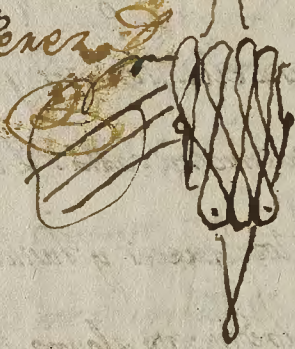


D. J. Praxitome Linco = Doctor D. Maximo Man! Lorenzo =
Yo D. Manuel Damian Perez Secretario por S. M. de la R. Junta Super-
rior Gubernativa de Medicina despacho este titulo y licencia de acuerdo
de S. M. R. Junta = Esta rubricado =

Yo Fran.º Antonio Torrecilla de Pobles Escriba por el Rey nro Señor
publico, del Num.º y Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca, cumplien-
do con lo mandado, libro la presente copia, devolviendo su original
a el Contador D. Domingo Perez, en fe de ello lo signo y firmo en
esta Villa de Caravaca a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos
diez y siete

Domingo Perez



Fran.º Antonio Torrecilla
de Pobles



Acuerdo

En la Villa de Caravaca a ~~Viernes~~ ~~Noviembre~~ de mil oc-
cientos diez y siete: Juntos los señores Presidente y Capitulares
de que se compone el Ayuntamiento de esta fecha en vir-
tud de citacion ante diem, como lo tienen de costumbre, para
tratar de los negocios de su cargo acordaron lo siguiente
Por el Señor Presidente se dio cuenta de un oficio de la
Junta Provincial de Repartimiento, comunicada por el
Señor Intendente General de S. M. cinco del corriente
el qual se ha servido despachar en calidad de apremio
con la dieta o salario de quaranta r. d. D. Ger-
nimo Mesquez; quien personalmente lo ha presentado
a este Ayuntamiento por la cantidad de cincuenta
y un mil, ochocientos ochenta r. d. que manifiesta